

Reporte Audiencia//Suspende//Pendiente Fecha Reanudación//Allianz Vida S.A.//Art. 77 y 80 CPTSS//Adalberto Ramos VS Colfondos

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Miércoles 07/02/2024 17:13

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Apreciado Equipo, cordial saludo.

Me permito informar que el día 6 de febrero de 2024, siendo las 4:00 p.m., asistí de manera virtual en representación de Allianz Seguros de Vida S.A., a la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS., dentro del siguiente asunto:

DESPACHO: SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ADALBERTO RAMOS MURGAS

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

LLAMADO GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

RADICADO No. 44001-3105-002-**2021-00199**-00

CASE No. 21598

Inicia: 4:00 p.m.

1.- VERIFICACIÓN ASISTENCIA:

- .- Demandante: Adalberto Ramos Murgas;
- .- Apoderado Demandante: Jesús Cobo García;
- .- Apoderada Colpensiones: Jhoana Gnecco;
- .- Apoderado Colfondos: Hugo Castillo;
- .- Apoderada Protección: Isabel Cohen;
- .- Apoderada Porvenir: Camila Duran;
- .- Apoderado Allianz: David Gómez.

Se reconoce personerías. Notificado, sin recursos y en firme.

2.- CONCILIACIÓN:

Sin ánimo conciliatorio por ninguna de las partes. Se notifica en estrados, sin recursos y en firme.

3.- EXCEPCIONES PREVIAS:

No existen, todas las propuestas son de fondo.

4.- SANEAMIENTO:

No se observan vicios que sean capaces de nulitar la actuación. Notificada, sin recursos y en firme.

5.- FIJACIÓN DEL LITIGIO:

.- Juez: Establecer si es viable declarar la ineficacia del traslado del RPM al RAIS, con base en la falta de información. Analizar si es posible el regreso al RPM, así como determinar si es posible ordenar el traslado de los valores que se consignó o ahorro en el RAIS, en su totalidad o parte. Para las demandadas, establecer si declaran prosperas o no las excepciones. Para Allianz S.A., en el evento de determinar la responsabilidad de Colfondos, establecer si a la llamada le asiste deber indemnizatorio.

Se notifica, sin recursos y en firme.

6.- DECRETO PROBATORIO:

- .- **Demandante:** Documentales, se decretan. El interrogatorio de parte de su poderdante se decreta por innovación del CGP.
- .- **Porvenir:** Interrogatorio de parte, se decreta. Así como las documentales.
- .- **Colpensiones:** Documentales, las decreta, así mismo el interrogatorio de parte.
- .- **Colfondos:** Documentales e interrogatorio, se decretan.
- .- **Protección:** Documentales se decretan, así como el interrogatorio del demandante.
- .- **Allianz:** Documentales se decretan. Se decreta el interrogatorio de parte del demandante y colfondos, y la testimonial se considera innecesaria.

Se notifica, sin recursos y en firme.

7.- PRACTICA PROBATORIA:

- .- **Interrogatorio demandante Adalberto Ramos:** No es posible realizarla por problemas de conectividad del despacho que llevó a que el mismo no pueda ingresar a la audiencia.

8.- RESOLUCIÓN DEL DESPACHO:

Vía telefónica la judicatura resolvió suspender la audiencia del artículo 80 del CPTSS., y fijar nueva fecha y hora a través de auto escrito que se comunicará oportunamente a las partes en los siguientes días.

.- **Termina: 5:20 p.m.**

.- **Tiempo Invertido: 6 Horas.**

.- **CAD:** Por favor cargar este mensaje en formato "PDF", al código indicado.

.- **MARÍA FERNANDA LÓPEZ:** Por favor, ayúdanos con un dependiente para conseguir el acta de audiencia y el auto que fija nueva fecha y hora para su reanudación.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el respeto y decoro acostumbrados,

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**ABOGADO SENIOR****DERECHO PÚBLICO**

+57 312 825 8484

dgomez@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments